



Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2018.-

**VISTO:** El Expediente N° 38.350, año 2018, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PÚB. N° 18/13 – CONST. 31 VIV. PLANTA BAJA, OBRA COMPLEMENTARIAS INFRA. PROPIA COOP. 9 DE AGOSTO LTDA. COMODORO RIVADAVIA RENGLON II (EXPTE. N° 1338/14-SIPYSP/ipv); y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 502) mediante Dictamen N° 69/18; al Asesor Legal a fs. 503) mediante Dictamen N° 158/18 y al Contador Fiscal a fs. 504) mediante Dictamen N° 414/18-CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

**Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES